



COMUNICADO # 2

Bogotá, 24 de octubre de 2012

La Junta Directiva Nacional de SINDEMEDILEGAL, ante el desarrollo del paro liderado por Asonal Judicial informa a sus afiliados y funcionarios del INMLCF en general:

1. Es preocupante que luego de 13 días de paro de la rama judicial, el Gobierno Nacional se limite a ofrecer una nivelación a cuenta gotas, en un plazo de 15 años; se pretenda declarar ilegal el paro y anuncie que el Consejo Superior de la Judicatura tomará medidas.
2. En relación con las implicaciones para los servidores del Instituto, nuestra organización sindical desde la semana pasada solicitó audiencia a la Ministra de Justicia, doctora Ruth Stella Correa, y al Vicefiscal General de la Nación, doctor Jorge Fernando Perdomo con el fin de exigir que se reconozca de manera inequívoca nuestra pertenencia a la rama judicial y que se incluya a nuestra entidad en la nivelación salarial, por cuanto de no ser así nos veremos avocados a iniciar mecanismos de presión por las vías de hecho, que incluirían el respaldo activo al movimiento adelantado por Asonal, mediante los mecanismos que se decidan en asambleas.
3. Frente a las solicitudes que SINDEMEDILEGAL ha planteado permanentemente ante la Dirección del Instituto, sobre la imperiosa necesidad de un reajuste salarial, se nos ha informado el avance de las gestiones en las que ya se ha logrado la aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública, obteniéndose respuestas positivas del Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, doctor Fernando Jiménez tanto para un reajuste salarial a los servidores públicos, con excepción del nivel Directivo, como para un aumento progresivo de la planta de personal. SINDEMEDILEGAL, ante el conocimiento de esta documentación, considera que si bien la propuesta refleja un trabajo juicioso y es útil, aún puede hundirse y es aún insuficiente. Por lo tanto, se impone la necesidad de pedir una nivelación verdaderamente significativa, para todos los niveles de servidores del INMLCF, en términos similares a los que se están planteando para jueces, fiscales y empleados.
4. Como se mencionó en nuestro comunicado del 11 de octubre, día de inicio del paro judicial, la reivindicación puntual de Asonal Judicial se basa en la exigencia del cumplimiento de lo establecido por la Ley 4 de 1992, señalando al gobierno nacional la obligación de que: "revisará el sistema de remuneración de funcionarios y empleados de la Rama Judicial sobre la base de la nivelación o reclasificación atendiendo criterios de equidad". Dicha nivelación se ha venido planteando para jueces, fiscales y empleados de los despachos judiciales. De ahí, que nuestras reivindicaciones deben adelantarse de forma específica para el INMLCF y para ello debemos tomar decisiones



responsables y basadas en la organización, el compromiso de todos y en la unidad de acción. Por lo mismo, denunciaremos comunicaciones carentes de fundamento, según las cuales la simple afiliación de los servidores del Instituto a Asonal, daría lugar a que se les incluya en las negociaciones de ese sector. No sobra advertir que esta información engañosa, que ha sido desvirtuada personalmente ante nuestra Junta por el Presidente de Asonal, lo que busca es socavar la necesaria unidad de los trabajadores, impedir y sabotear la inminente movilización de SINDEMILEGAL atentando contra nuestra organización sindical que propende por las reivindicaciones de los servidores del INMLCF.

SINDEMILEGAL se declara atento al desarrollo de los acontecimientos y procedemos a citar a asambleas en todas las sedes a nivel nacional el viernes 26 de octubre a las 9:00 a. m., con el fin de informar sobre la respuesta que se haya obtenido del Gobierno Nacional sobre los temas mencionados y para que entre todos definamos las acciones concretas a desarrollar como medida de presión por nuestras reivindicaciones y para apoyar a Asonal Judicial.

Temas a tratar en las asambleas a nivel nacional:

1. Informe sobre el paro de la Rama Judicial.
2. Respuesta del Gobierno Nacional ante las peticiones de SINDEMILEGAL.
3. Posición de SINDEMILEGAL.
4. Toma de decisiones de los servidores del INMLCF y votación sobre las acciones a emprender.

Fraternalmente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

MARÍA AMALIA CALVACHE SANTACRUZ
Presidente

LESLY DEL PILAR RODRÍGUEZ
Secretaria General



SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL
DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
"SINDEMEDILEGAL"



Personería Jurídica 2840 del 17 de Julio 1992
